1733

ORDEN DEF/181/2006, de 26 de enero, por la que se aprueba la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada publicada por Orden DEF/1733/2005, de 3 de junio, del Ministerio de Defensa, (Boletín Oficial del Estado del 11), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo.

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso por orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente Orden.

De conformidad con lo dispuesto en la base 1 de la Orden de convocatoria, las plazas sin cubrir del cupo de reserva a militares

profesionales se acumulan al cupo de plazas libres.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el registro general del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- $1. \ \ \, \text{Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad} \\ \text{o pasaporte.}$
- 2. Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universita-

rio, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

- 3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones publicas, según el modelo que figura como anexo II.
- 4. El aspirante que ha accedido por el cupo de reserva para discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberá acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.—En el caso de personal laboral o funcionario, certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, que acredite la condición de personal laboral o funcionario y demás circunstancias que consten en su expediente personal, quedando exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

Cuarto.-Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 4, 5 y 6 de la convocatoria y en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de enero de 2006.–El Ministro, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio, B.O.E. 133, de 02.06.04), el Director general de Personal, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO I Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada

Especialidad — Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Cupo acceso general		
Especialidad: Informática		
Barrio Primo, Carlos	12.731.776-В	84
Especialidad: Electrónica		
Calvo Herrando, Jesús	07.243.409-L 76.412.691-K 31.252.870-X	86,34 84,56 80,50
Especialidad: Química de Laboratorio		
Sánchez Pérez, Enrique	33.458.889-F	78,56
Especialidad: Topografía		
Muñoz Vergara, Sonsoles Fernández Tabasco, Jesús	26.034.209-A 50.103.352-Z	76 65,62
CUPO RESERVA MILITAR		
Especialidad: Informática		
Pino Ochoa, Manuel Israel del López Morcillo, Ricardo	45.656.200-G 24.238.276-W 52.923.684-V 27.321.579-V	83,66 81,54 66,50 62,16
Especialidad: Electrónica		
Arenas Gómez, Valentín	50.178.176-L	65,18
Cupo reserva minusvalía		
Especialidad: Informática		
Arroyo Moreno, Pedro	30.441.702-Y	71

ANEXO II

Don/ Dona
con domicilio en.
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado
funcionario/a del Cuerpo/Escala,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administra-
ciones Públicas v que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de
las funciones públicas.
no ranciones pusiteus.

En de de 2006.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1734

ORDEN EHA/182/2006, de 23 de enero, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo con la categoría de Titulado Medio Sanitario y Asistencial, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Economía y Hacienda y sus organismos autónomos.

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo con la categoría de Titulado Medio Sanitario y Asistencial, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Economía y Hacienda y sus Organismos Autóno-